

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a despacho con oficio de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales donde se solicita aclaración cedula de ciudadanía del demandado.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00174-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito Tax la feria en contra de Rogelio Giraldo Maya y Natalia Andrea Giraldo Arias el Oficio No. ORIPMAN1002022EE03021 del 28 de junio /2022 2 procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, donde se informa que la medida no presenta claridad en cuanto al número de identificación del demandado, en razón de que la cédula del demandado no corresponde al de la persona relacionada en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-58295, por lo que se solicita sea aclarada, para que obre dentro del mismo.

En auto del 13 de julio del año en curso se libró oficio No.-1341 con destino a la oficina de registro de Instrumentos públicos de la ciudad, aclarando el número de cedula de ciudadanía del demandado Rogelio Giraldo Maya cuyo número correcto es: 10.224.454. Lo anterior con el fin de que se procediera a la inscripción del embargo ordenado, por lo que se requiere a la parte actora con el fin de haga las gestiones pertinentes ante dicha dependencia.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeeth' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola que se extiende hacia abajo y a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en e
Estado

No. 0152 Del 14 /09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario